



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
C. Postal 3017 - Fax: 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 24 de Febrero de 1997.-

ORDENANZA N° 1705

VISTO:

La nota de presentación formal y proyecto receptados en ésta Comuna mediante N° 26.909 de fecha 08/01/97 y correspondiente a la Empresa SIPEC de Luciano J. HERNANDEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que los términos de la misma satisfacen las expectativas Comunales y los requisitos oportunamente peticionados en Acta N° 763 de fecha 27/01/97 Punto 5;

Que el proyecto de Obra y realización en el Distrito Sauce Viejo de una infraestructura hotelera como la presentada a ésta Comuna por la firma SIPEC es un viejo anhelo de las actuales autoridades y por ello es necesario declarar de interés comunal a la misma;

Que atento a que el proyecto presentado tiene su basamento de realización en terreno de propiedad de la Comuna de Sauce Viejo, se debe autorizar a sus Autoridades a suscribir el correspondiente convenio o contrato, marco donde se especificarán las condiciones, requisitos y obligaciones que deberá cumplimentar la firma // SIPEC de Luciano J. Hernández para acceder al uso y goce del mismo;

Por todo ello, la

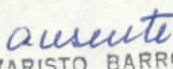
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Declárase de Interés Comunal la realización del Complejo Hotelero cuyo proyecto de obra y realización fuera presentado a ésta Comuna por la / firma SIPEC de Luciano J. Hernández.
- Artículo 2º) Autorízase al Señor Presidente -José María Vazquez- y Secretaria -Sra. Susana Borovina-, integrantes de la Comisión Comunal a suscribir el convenio o contrato marco que establezca las condiciones, requisitos y obligaciones que deberá cumplir la Empresa presentante: SIPEC de Luciano J. Hernández para acceder al uso y goce del terreno de propiedad de la Comuna de Sauce Viejo y donde se proyectó la realización y construcción / de Complejo de infraestructura hotelera.
- Artículo 3º) El convenio a suscribirse por el Presidente y Secretario de la Comisión Comunal deberá ser previamente autorizado por la Comisión Comunal en Sesión ordinaria y deberá ser parte del mismo proyecto definitivo de obra.
- Artículo 4º) Notifíquese, pase copia de la presente a la firma SIPEC, regístrese y / archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO